

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: IVAN DE JESÚS BOTERO GÓMEZ
Demandado	: RAFAEL ANTONIO OROZCO ORTIZ
Radicación	: 63190 40 89 002 201800089-00
Sustanciación	: 72

Por ser procedente se accede a lo solicitado por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, mediante oficio Nro. 00072, de abril 14 de 2021, recibido en el Despacho el 15 de abril de 2021, en consecuencia, ténganse en cuenta a partir de la fecha del recibo, el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, dentro del presente proceso, para que surta efectos dentro del proceso EJECTIVO SINGULAR, promovido por MILTON ARENAS FRANCO, en contra de RAFAEL ANTONIO OROZCO ORTIZ, radicado 63190 40 89 001 2021-00035-00 que se adelanta en el citado despacho

Líbrese oficio al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia Quindío, informando sobre la efectividad de la medida.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACION EN **ESTADO** EL

20 DE MAYO DE 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA